CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.

En Gualaceo, a los 30 días del mes de Agosto del 2017, comparecen a la celebración del

presente contrato de cesión de derechos consistentes en la enajenación total y absoluta de las

Acciones singulares pertenecientes al vendedor y que tiene en la Compañía Transportes Transbelen S.A.

COMPARECIENTES: En calidad de Cedentes comparece el Señor: FLAVIO OLMEDO OCHOA

IÑIGUEZ con CC: 0104308549; y por otra parte en calidad de Cesionaria la Srta. CLAUDIA 🚻

ESTEFANIA CAJAMARCA PLAZA con CC: 0105964639; Ecuatorianos, solteros, mayores de edad, capaces ante la ley, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos,

contenido en las clausulas siguientes:

PRIMERA: El Cedente FLAVIO OLMEDO OCHOA IÑIGUEZ con CC: 0104308549, cede y transfiere

en su totalidad el paquete accionario que tiene en la Compañía Transportes TRANSBELEN S.A.,

consistente en 30 ACCIONES ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados

unidos de América cada una, a favor de la Srta. CLAUDIA ESTEFANIA CAJAMARCA PLAZA con

CC: 0105964639.

SEGUNDA: La Srta. CLAUDIA ESTEFANIA CAJAMARCA PLAZA con CC: 0105964639 paga el valor

de USD \$ 30 dólares de los Estados Unidos de América por las acciones indicadas en la cláusula anterior, valor que es recibido a entera satisfacción y al contado por el Cedente. Aclarando que

la transferencia se efectúa al valor nominal de cada acción que es de un dólar.

TERCERA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a

cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

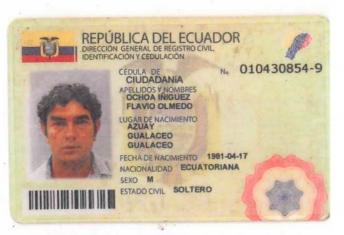
Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.

FLAVIO OLMEDO OCHOA IÑIGUEZ

CEDENTE

Claudio Coronosco.
CLAUDIA ESTEFANIA CAJAMARCA PLAZA

CESIONARIA





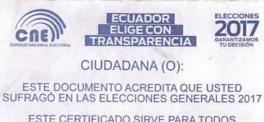












ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

